

53  
D<sup>n</sup> Pedro Chico del yuzman, quien hauiendo  
hecho, y Juradove el Ayuntamiento para darle  
la posesion, presentò en el, y por medio de su Procura  
dor, con pedimento haciendo relacion de hallarse  
impedido para venir al Empleo de Alcalde que por  
su muerte le haiva tocado por ser Administrador  
actual de la Poboa de D<sup>ha</sup>. Villa, y la de Segura  
de la Sierra, de que presentò titulo, y Cedula de  
preheminencias por las que como tal Administrador  
estaba inmediatamente sujeto al Consejo de Guara  
cuyo fuero no podia renunciar, ni menos executar  
cobranzas, y otros encargos pertenecientes de Jus  
ticias, y Ordinarias, y tener distintos ordenes,  
y dependencias a que salvo fuera de aquella Villa  
y su termino correspondientes ad<sup>ha</sup>. Administra  
cion, concluyendo dese pubiuse por executado, y espavase

